

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CAPTADOR DE SOLIDOS UBICADO EN LA AV. EVITAMIENTO Y CALLE LOS BRIGADIERES. URBANIZACIÓN MATAZANGO EN EL DISTRITO DE LA MOLINA

1. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tiene como finalidad optimizar la limpieza de los Canales Derivadores Surco y Huatica, lo que contribuye a la mejora del medio ambiente, efectuando el retiro de los sedimentos sólidos, eliminación de maleza y elementos flotantes que son acumulados en el Captador de Sólidos de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Surco Huatica, ubicado en la Av. Evitamiento y Calle Los Brigadieres en la Urbanización Matazango en el distrito de La Molina.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de residuos sólidos que se realizará en el “Captador de Sólidos de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Surco Huatica”, ubicado en la Av. Evitamiento y Calle Los Brigadieres en la Urbanización Matazango en el distrito de La Molina.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El contrato se rige por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS siendo la Unidad de Medida una (01) camionada o viaje en camión volquete de una capacidad mínima de 15m³. El costo unitario deberá contemplar: recojo, transporte y costo de disposición final en relleno autorizado; es decir, será a todo costo por camionada.

b. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio materia de la presente convocatoria se prestará en el plazo de 365 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o hasta acabar el monto total de la contratación. El horario para la prestación del servicio será de 07:00 a 16:00 horas de lunes a sábado y previa coordinación con el Área Técnica de la Entidad.

Por “necesidad de servicio” podrá modificarse el horario o variar la cantidad de viajes, pudiendo incrementarse o disminuir los mismos, previo Informe Técnico del Área Técnica y aprobación por parte del Administrador de la Entidad.

c. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se prestará principalmente en el “Captador de Sólidos de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Surco Huatica”, ubicado en la Av. Evitamiento y Calle Los Brigadieres en la Urbanización Matazango en el distrito de La Molina. Sin embargo, la Entidad podrá disponer por “Necesidad del Servicio” que la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos se realice en otro lugar en donde se presente la necesidad.

d. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

$$F = 0.40.$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada por la Entidad. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando El Contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o por acciones de la Entidad. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad contratante, no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Las penalidades se deducen del único pago a cuenta de cada mes.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, la Entidad contratante puede resolver el contrato de pleno derecho por incumplimiento.

OTRAS PENALIDADES:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Recojo de residuos sólidos domiciliarios y limpieza de la zona de trabajo. Cuando el Contratista no cumpla con recoger los residuos sólidos	10%UIT	Según Informe emitido por el supervisor del Área Técnica después de ocurrido el hecho y será comunicado mediante correo o carta

	domiciliarios de la zona de trabajo según programación. La penalidad será por cada ocurrencia.		al contratista
2	Personal Por trabajar con el personal que no se encuentra registrado en su oferta del contratista; que no esté autorizado por la entidad. La Multa es por cada persona no autorizada	5% UIT	Según Informe emitido por el Supervisor del Área Técnica después de ocurrido el hecho y será comunicado mediante correo o carta al contratista
3	Indumentaria e implementación de Protección Personal En caso de que los trabajadores que ejecuten el servicio no cuenten con los implementos de seguridad o EPP's necesarios para la ejecución del servicio.	10% UIT	Según Informe emitido por el Supervisor del Área Técnica después de ocurrido el hecho y será comunicado mediante correo o carta a El Contratista

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato en cada mes facturado.

e. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando sea pactado y arbitraje.

En caso de llegarse a un Proceso de Arbitraje las partes se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

4.1.1 RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

- El servicio comprende el recojo de los residuos sólidos domiciliarios en forma mecanizada debido a la acumulación excesiva de residuos en el captador de Matazango, la remoción se debe realizar con un minicargador con un volumen de pala de mínimo 0,5 m³.
- La recolección de los residuos sólidos domiciliarios se efectuará utilizando un camión volquete de mínimo 15 m³ y un minicargador con un volumen de pala de mínimo 0,5 m³ y 70 hp de potencia. La frecuencia será de hasta dos (02) veces por semana, en días y horarios previamente acordado a requerimiento del Área Técnica o del Administrador de la Entidad o cuando se requiera por "Necesidad del Servicio".

Unidad de medida	Viajes por semana	Viajes por mes	Viajes al año
Viaje	1 - 2	4 - 8	72 - 96

4.1.2 TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

- El camión volquete deberá estar inscrito en el Registro de Empresa Operadora de Residuos Sólidos donde se autorice el transporte de este tipo de residuos.
- Los residuos sólidos domiciliarios serán dispuestos hacia un lugar autorizado de disposición final (relleno sanitario).

4.1.3 El servicio deberá contemplar la eliminación final de los sedimentos sólidos por parte del contratista en un Relleno Sanitario Autorizado y es responsabilidad únicamente del Contratista la eliminación y el costo de la misma. Además, el contratista deberá ser operador autorizado de residuos sólidos y el vehículo que trasladará los residuos sólidos deberá contar con las autorizaciones de ley y estar inscrito en el Ministerio del Ambiente.

4.1.4 El servicio se realizará en un periodo no mayor a 365 días calendarios; los días de trabajo y horarios, serán coordinados con el área técnica de la Entidad o el Administrador.

4.1.5 El contratista deberá comunicar al supervisor del área técnica cualquier eventualidad y/o imprevisto, que impida o dificulte el servicio.

4.1.6 El contratista que realice el servicio estará sujeto a la inspección, de los materiales y de los trabajos a realizar para el cumplimiento del servicio solicitado.

4.1.7 Para la realización del servicio el personal operativo deberá estar equipado para ejecutar el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios con sus respectivas herramientas y equipos, entregadas por el Contratista.

4.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

4.2.1 DEL PERSONAL

El Contratista deberá asignar un conductor y un operador con licencia de conducir profesional apropiada para la unidad y equipo a operar, con experiencia mínima de un (01) año, la misma que deberá ser presentada al

inicio del servicio.

- a. La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquiera otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- b. Es responsabilidad del Contratista todos los pagos de las remuneraciones y beneficios de ley al personal que realizara el servicio.
- c. El contratista proporcionará a su personal el respectivo uniforme, implementos, equipos y personal (EPP's) de ser necesarios para realizar el cumplimiento del servicio, siendo el único responsable por su seguridad personal y/o de otros que coadyuven en la ejecución de servicio.

4.2.2 VEHICULOS:

Para la realización del servicio, la empresa deberá proporcionar la siguiente maquinaria de acuerdo con el siguiente detalle:

Un (01) Camión Volquete y Un (01) Minicargador con las siguientes especificaciones técnicas:

- ✓ Capacidad de carga útil del camión volquete: Mínimo de 15 toneladas
- ✓ Minicargador con potencia mínima de 70HP y con un volumen de pala de mínimo 0,5 m³.

El camión volquete deberá contar con lo siguiente:

- Extintor PQS ABC
- Triangulo de seguridad
- Botiquín de primeros auxilios
- Kit básico de herramientas
- Gata hidráulica y llave de ruedas

Asimismo, considerar lo siguiente:

- a. El vehículo volquete deberá estar en buenas condiciones de uso y de disponibilidad inmediata para la ejecución del servicio.
- b. La unidad vehicular, contará con un (01) equipo de comunicación móvil para facilitar las coordinaciones que fueran necesarias para la ejecución del servicio.
- c. El vehículo podrá ser de propiedad del Contratista o alquilado debiendo cumplir con las condiciones apropiadas de presentación, operatividad y normatividad nacional en cuanto a medidas y dimensiones.

- 4.2.3** El servicio es a todo costo; incluye materiales, el pago del personal, combustible, herramientas, mantenimiento del camión volquete y el minicargador, así como los seguros (SCTR); vehiculares, entre otros que impliquen con la ejecución del servicio.
- 4.2.4** Deberá mantener una limpieza permanente del área de trabajo y eliminar todos los residuos sólidos domiciliarios, a fin de que el área quede limpia, libre de residuos.
- 4.2.5** En caso de que el contratista en el desarrollo de la prestación deteriore, manche o dañe la infraestructura existente, este deberá realizar la reparación o la reposición de lo dañado, de forma inmediata, según corresponda sin que ello genere un gasto adicional al Servicio.
- 4.2.6** Los daños a terceros que se ocasionen durante la ejecución de la prestación del servicio serán asumidos por el Contratista.
- 4.2.7** El Contratista deberá presentar el listado del personal que ejecutará el servicio al área que se lo solicite, al día siguiente de la firma del contrato, en caso de reemplazo de personal esto deberá ser comunicado con dos (02) días de anticipación mediante correo electrónico y/o carta (los datos de correo y medios para remitir la carta serán comunicados en el contrato).
- 4.2.8** El traslado, transporte de maquinarias, herramientas y materiales está a cargo del contratista y deberá estar incluido en el precio total de su propuesta.
- 4.2.9** Realizar el servicio de acuerdo a los establecido en los Términos de Referencia, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del servicio contratado.

4.3.SEGUROS

- El Contratista deberá contar con el Seguro Complementario Contra Todo Riesgo (SCTR) con cobertura a su personal que ejecutara el servicio, lo que será sustentado adjuntando una copia simple que se presentara para la suscripción del contrato.
- El Contratista deberá contar con el Seguro de Responsabilidad civil contra terceros, el mismo que se presentará para la suscripción del contrato.
- Cobertura de seguro contra accidentes de tránsito, SOAT vigente durante todo el periodo de la prestación del servicio, la cual será sustentada adjuntando de una copia simple que se presentará para la suscripción del contrato.
- Los Seguros solicitados deberán estar vigentes y cancelados durante toda la ejecución del servicio, y el costo y el trámite deberá ser asumido por el Contratista. Asimismo, son requisitos indispensables para el perfeccionamiento del contrato.

→ Todos los otros seguros requeridos conforme a la normativa vigente.

4.4. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el Área Técnica y/o el Administrador en forma semanal como mínimo y mensual como máximo; la misma que será otorgada a los dos (02) días de presentado el Informe correspondiente con el comprobante de pago por el Contratista; debiendo ser cancelado por la Entidad en un plazo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el Informe.

4.5. DEL PAGO

La entidad contratante se obliga a pagar la contraprestación a el contratista en soles, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, de manera mensual y conforme a las camionadas efectivamente ejecutadas a solicitud del área técnica.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la entidad.
- Comprobante de pago.
- Informe del contratista del servicio realizado, debiendo adjuntar obligatoriamente el **Certificado de Disposición Final** (y/o Manifiesto de Residuos Peligrosos suscrito, según corresponda), expedido por un Relleno Sanitario / Relleno de Seguridad debidamente autorizado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) o la autoridad competente.

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir, de recepción y verificación, así como la conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante a Mesa de Partes de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Surco - Huatica.

4.6. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía: La garantía cubre la deficiente ejecución del servicio, presencia de residuos no retirados, deficiencias en la limpieza o cualquier otra no conformidad detectada luego de otorgada la conformidad del servicio.

Condiciones de la garantía: El contratista deberá repetir, corregir o complementar sin costo alguno la parte del servicio observada, en un plazo máximo de Tres (03) días calendario, contados desde el día siguiente de recibida la notificación emitida por el Área Técnica, la cual podrá realizarse mediante correo electrónico, llamada telefónica, carta y/o cualquier medio documentado.

Período de garantía: Doce (12) meses.

Inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha de emisión del Acta de Conformidad del servicio por parte del área usuaria.

4.7. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

No corresponde al tratarse de una modalidad de contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.

4.8. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos:

- Seguro Complementario Contra Todo Riesgo (SCTR) con cobertura a su personal que ejecutara el servicio.
- Seguro de Responsabilidad civil contra terceros.
- Cobertura de seguro contra accidentes de tránsito, SOAT vigente
- Relación de Personal y Copia de Tarjetas de Propiedad de vehículos a ser utilizados por el Contratista.

4.9. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El Contratista, declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a servidores, locadores de servicios o proveedores de servicios, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad Convocante.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que

representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

4.10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 128°, 129° y 130° del Código Civil, por incumplimiento de las prestaciones recíprocas.

4.11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por cumplimiento tardío, parcial o defectuoso por parte del Contratista, pudiendo la Entidad actuar conforme a las disposiciones del artículo 1151° del Código Civil.

4.12. GESTIÓN DE RIESGOS

La Entidad no ha identificado Riesgos (No aplica).

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

El postor deberá contar con habilitación vigente para realizar actividades de recolección y transporte de residuos sólidos generados durante la prestación del servicio; en ese sentido, se requiere:

→ Registro vigente como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), para las actividades de recolección y/o transporte de residuos sólidos y/o de maleza, emitido por el Ministerio del Ambiente (MINAM) y autorizaciones conforme a la normatividad legal vigente.

Acreditación:

Presentar copia simple del documento que acredite su registro vigente como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) emitido por el MINAM, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta y deberá incluir los vehículos que se utilizarán para la ejecución del servicio.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 200,000.00 DOSCIENTOS MIL CON 00/00 SOLES**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 17,500.00 DIESCISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/00 SOLES, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

→ Servicio de recolección de residuos sólidos y/o recolección de maleza y/o transporte y recolección de residuos sólidos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones

referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

5.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

El postor deberá contar con 01 (un) camión volquete y un minicargador operativo, con las siguientes características técnicas mínimas:

- Camión volquete, capacidad de carga útil: de 15 toneladas como mínimo.
- Minicargador de pala de 0.5 m³ y 70 HP de potencia.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

5.3. VISITAS TÉCNICAS

Durante el desarrollo del procedimiento de contratación, la CUSHSH dará las facilidades a todos los participantes que deseen realizar las visitas técnicas de reconocimiento físico donde se desarrollará el servicio a contratar. Queda a criterio y decisión de cada participante realizar o no estas visitas; no obstante, no se aceptarán costos adicionales en las tareas relacionadas a la misma originados por desconocimiento de la sede o facilidades existentes. Los participantes podrán visitar el siguiente enlace para poder ver virtualmente la zona en que se ejecutará el servicio:
https://comisionsurcohuatica-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/administracion_comisionsurco_org/lgDKeY15YBFuQr04fDXB66NHAYtZ27xA6QyOArAD1JpbvXQ?e=2p64jt

5.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los postores interesados deberán remitir sus propuestas técnica y económica en sobre cerrado en la Mesa de Partes de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Surco – Huatica, ubicada en Calle Francisco Quiñones Lastres N° 151, Miraflores; o vía correo electrónico en formato digital PDF a administracion@comisionsurco.org

Las propuestas deberán incluir, además de la información precisada en los puntos 5.1 y 5.2, la siguiente documentación:

- Declaración Jurada de datos del postor, conforme al Anexo 1.
- Declaración Jurada conforme al Anexo 2.
- Cuadro resumen de la experiencia del postor, conforme al Anexo 3; acompañado de la documentación sustentatoria correspondiente.

5.5 CRONOGRAMA

- Convocatoria y Publicación: lunes 17 de agosto del 2026
- Consultas: miércoles 19 de agosto de 2026
- Absolución de consultas: jueves 20 de agosto de 2026, de 08:00 a 17:00 horas
- Presentación de propuestas: viernes 21 de agosto de 2026, de 08:00 a 17:00 horas
- Otorgamiento de la Buena Pro: lunes 24 de agosto 2026

*Las consultas a la Convocatoria se deben presentar de manera virtual al correo administracion@comisionsurco.org

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONSULTORÍAS DE LA COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO SURCO – HUATICA

[CONSIGNAR DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONSULTORÍAS DE LA COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO SURCO – HUATICA

[CONSIGNAR DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- 2.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- 3.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 3

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONSULTORÍAS DE LA COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO SURCO – HUATICA

[CONSIGNAR DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ¹	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ¹	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³
	...							
20								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**